



CONDADO DE SANTA CRUZ DEPARTAMENTO DE SERVICIOS HUMANOS

Randy Morris, Director
Kimberly Petersen, Directora Adjunta
1000 Emeline Avenue Santa Cruz, CA 95060
www.santacruzhumanservices.org

Departamento de Servicios Humanos del Condado de Santa Cruz Programa de Préstamos de Cuota de Desarrollador de Cuidado Infantil (CCDF) 2025 Solicitud de Programa de Préstamos Preguntas Frecuentes (FAQ)

PREGUNTAS FRECUENTES: USOS PERMITIDOS DE LOS FONDOS

Pregunta 1: *Si solicito fondos para pagar un proyecto de construcción, como arreglar una cerca rota o una tubería de fregadero rota, ¿tengo que contratar a un contratista con licencia o puede alguien sin licencia hacer el trabajo de construcción?*

Respuesta 1 (ACTUALIZADO): Si solicita y se le otorgan fondos para la construcción, y usa esos fondos para pagarle a alguien para que haga la construcción, Sí, debe usar un contratista con licencia. Incluso si puede hacer el trabajo de construcción, reparación o instalación usted mismo o hacer que lo haga un miembro de la familia, la mayoría del trabajo requerirá un contratista con licencia para garantizar que cualquier trabajo de construcción, reparación o instalación cumpla con todos los requisitos de permisos relevantes y / o códigos estatales y locales.

Pregunta 2: *¿Podemos hacer el trabajo nosotros mismos, o usar a alguien sin licencia para realizar trabajos de construcción para un proyecto aprobado, como tener un miembro de la familia sin licencia de contratista para reemplazar una estufa o arreglar una ventana rota?*

Respuesta 2 (ACTUALIZADO): Un solicitante solo puede utilizar a alguien que no es un contratista con licencia si:

- NO SE LES PAGA por su tiempo y esfuerzo;
- Las instalaciones o reparaciones son MENORES y no incluyen plomería ni electricidad; y
- Las reparaciones no requieren permisos para construir, instalar o reparar.

Un ejemplo de trabajo no remunerado y no permitido sería:

- Solicita fondos para reparar una cerca en su patio y para comprar un nuevo tobogán para el patio.
- La solicitud busca \$1,000 para pagar una nueva guía que cuesta \$1,000, y que usted instalará sin costo de instalación adicional para el Programa de Préstamos de CCDF, y no se necesita permiso.
- La solicitud también busca \$1,500 para los costos de madera y herrajes para arreglar su cerca, y que su primo planea ayudarlo a reparar sin costo adicional para el Programa de Préstamos del CCDF, y que no requiere un permiso.
- Tiene un seguro de responsabilidad civil y proporciona un comprobante de seguro que cubra la responsabilidad por lesiones hasta el límite requerido.

TENGA EN CUENTA: Incluso si puede hacer el trabajo de construcción, reparación o instalación usted mismo o hacer que lo haga un miembro de la familia, la mayoría de los trabajos requerirán un contratista autorizado.

Pregunta 3: *¿Cosas como muebles, ventanas, persianas o electrodomésticos de cocina califican para este préstamo?*

Respuesta 3: Sí, si cumple con uno o más de los propósitos requeridos para el proyecto:

- Para mejorar la salud, la seguridad y/o el bienestar general de los niños bajo cuidado.
 - Mejorar la capacidad de proporcionar acceso equitativo a cuidado infantil asequible y de alta calidad para familias de bajos ingresos.
 - Aumentar el cuidado infantil de alta calidad
-

Pregunta 4: *El proyecto para el que estoy buscando fondos del programa de préstamos podría exceder un año para completarse. ¿Debería presentar la solicitud de todos modos?*

Respuesta 4: Sí, incluya una explicación del plazo que prevé que le llevará completar el trabajo y por qué cree que podría extenderse más allá de un año.

Pregunta 5: *Estoy interesado en solicitar muebles y equipos de autorrelajación para niños discapacitados en mi programa. ¿Es esto permisible?*

Respuesta 5: ¡Sí! Por favor proporcione todos los detalles que pueda en su solicitud sobre las necesidades de seguridad de los niños discapacitados a su cargo. Comparta cómo estos muebles o equipos los mantendrán seguros. Recuerde siempre mantener los nombres y apellidos fuera de su aplicación cuando comparta información específica.

PREGUNTAS FRECUENTES: REQUISITOS DE LA SOLICITUD

Pregunta 1: *¿Qué pasa si recibí un préstamo en el pasado, aún puedo solicitarlo?*

Respuesta 1: Sí, aún puede presentar una solicitud ahora, incluso si recibió un préstamo CCDF en el pasado. Si recibió un préstamo en el pasado, por favor dígalos en la página 1 de su solicitud.

Pregunta 2: *Si mi guardería no requiere que las familias proporcionen verificación de ingresos, ¿cómo verificamos que proporcionamos una matrícula asequible a las familias de bajos ingresos?*

Respuesta 2: Hay 2 formas de proporcionar verificación de proporcionar una matrícula asequible a familias de bajos ingresos:

- Proporcione la política en su manual para padres que indica las tasas de matrícula de escala y los requisitos de ingresos anuales que utiliza para proporcionar las tasas de matrícula más bajas a las familias cuyos ingresos cumplen con el [Programa de Límites de Ingresos de agosto de 2024 del Departamento de Educación de California](#).
- Proporcionar la información aplicable sobre el subsidio de cuidado infantil / vales según lo solicitado en la página 3 de la solicitud.

Pregunta 3: ¿Qué sucede si no puedo localizar a 3 contratistas con licencia para proporcionar las ofertas requeridas para los servicios de construcción?

Respuesta 3: El Pájaro CDC y el Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas pueden ayudarlo a ponerse en contacto con contratistas autorizados con quienes puede trabajar para obtener las ofertas requeridas:

- El Pajaro CDC: (831) 722-1224, <https://elpajarocdc.org/>
- Small Business Development Center: (831) 479-6136, <https://www.santacruzsbdc.org/>

Pregunta 4: *Me gustaría solicitar fondos para varios proyectos, ¿tengo que hacerlo todo en una sola solicitud o debo presentar una solicitud para cada proyecto?*

Respuesta 4: Si tiene varios artículos relacionados para los que le gustaría recibir fondos como parte de un proyecto grande, le recomendamos que presente una sola solicitud que explique el proyecto, pero utilizando varias páginas de presupuesto para explicar los costos específicos de los artículos. Por ejemplo, si desea fondos para construir un área de cocina, use una sola aplicación para explicar el proyecto y solicite el costo total de todos los artículos/construcción en la sola solicitud, pero use páginas de presupuesto separadas para explicar los costos de cada elemento (ejemplo: una página de presupuesto para el nuevo refrigerador, otra página de presupuesto para la nueva estufa, y una página de presupuesto final para el costo de un contratista para instalar el refrigerador y la estufa).

Pregunta 5: *¿Qué páginas del paquete de solicitud debo entregar?*

Respuesta 5: Envíe copias completas de cada página de las siguientes páginas de paquetes de solicitud (lo mismo para todos los paquetes de solicitud):

- Páginas 8 y 9, la lista de verificación de la aplicación
- Páginas 10 a 15, la Solicitud firmada
- Página 18, el Presupuesto del Proyecto Propuesto (TENGA EN CUENTA: le recomendamos que entregue varios presupuestos de proyectos para proyectos con solicitudes de financiamiento para múltiples artículos, utilizando la página 18 tantas veces como sea necesario para cubrir todos los costos del proyecto por separado)
- Página 19, Certificación del Propietario/Arrendador de la Instalación (TENGA EN CUENTA: esto solo es necesario si alquila su espacio. Si usted es el propietario, no está obligado a enviar esta página)

Además, use su lista de verificación de la solicitud para asegurarse de que también está enviando los documentos adicionales requeridos, como estados financieros, ofertas o estimaciones de los costos del proyecto, fotos del proyecto, etc.

PREGUNTAS FRECUENTES: CERTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO / ARRENDADOR DE LA INSTALACIÓN

Pregunta 1: *Si mi guardería en casa está en una casa móvil, ¿necesito que los propietarios de el parque de casas móviles firmen la Certificación de Propietario?*

Respuesta 1: Las reparaciones o construcciones dentro de su hogar no requieren que el

propietario lo firme certificación ya que usted es dueño de su casa. Sin embargo, si las reparaciones o la construcción son en su jardín u otras partes de la propiedad al aire libre que no sean de su propiedad, debe proporcionar un

Certificado de modificación de la propiedad del Parque de Casas Móviles. En cualquier caso, debe

Consulte con la asociación de su parque de casas móviles para analizar sus planes y obtener claridad sobre sus requisitos para cosas como seguros, etc., para realizar la construcción.

Pregunta 2: *Si mi padre es el dueño de la casa en la que está mi guardería y no tengo un contrato de arrendamiento oficial, ¿debe firmar la Certificación de Propietario?*

Respuesta 2: Si tu padre es dueño tanto de la propiedad como del negocio de tu guardería, entonces no, no necesita firmar la Certificación del Propietario, pero asegúrese de que su solicitud. Lo identifica como el dueño de la empresa y el dueño de la propiedad. Si usted es el negocio propietario y su guardería está en la casa de un miembro de la familia, entonces sí, serían su arrendador, y deben firmar la Certificación del Arrendador.

Pregunta 3: *¿Qué fecha debo usar para la "Fecha de finalización" si mi guardería está en la casa de mi prima y no hay una fecha de finalización porque ella no me ha dado una fecha de finalización?*

Respuesta 3: Si su guardería está en la casa de un miembro de la familia o de otra persona que no lo ha hecho requerido para firmar un contrato de arrendamiento con una fecha de finalización específica, indique "N/A" para "no aplicable" en la sección "Fecha de finalización" de la Certificación del propietario. Luego, por favor, agregue una nota en algún lugar de su solicitud de que la persona a la que le está alquilando su espacio de cuidado infantil no requiere que tenga una fecha de finalización para su contrato de arrendamiento.

PREGUNTAS FRECUENTES: ESCRITURA DE FIDEICOMISO Y GRAVÁMENES SOBRE LA PROPIEDAD

Pregunta 1: *¿Tendré que imponer un gravamen sobre mi vivienda si solicito fondos del Programa de Préstamos del CCDF?*

Respuesta 1: Los únicos proveedores de cuidado infantil que tendrán una escritura de fideicomiso incluida en su contrato y tener un gravamen sobre la propiedad donde se encuentra el cuidado infantil, si aquellos que tienen haber recibido y aceptado fondos de préstamo, a un costo del proyecto de más de \$20,000. Si no lo hace recibir o aceptar fondos, o si los fondos que acepta son menos de \$20,000, no hay gravámenes colocados en la propiedad.

Pregunta 2: *¿Cuánto costará el gravamen?*

Respuesta 2: El monto de un gravamen, si se le otorgan fondos y se le requiere firmar una escritura del fideicomiso para el gravamen, será por exactamente la misma cantidad que el costo de su proyecto adjudicado. Si usted recibe \$ 22,500 para reemplazar toda su estructura de juego, el gravamen será por la cantidad de \$ 22,500. Tenga en cuenta: El gravamen se eliminará, sin costo alguno para usted, siempre y cuando cumpla con los términos de su contrato, completando el proyecto adjudicado como se describe en su acuerdo, y sirviendo el número de niños anotados en su acuerdo para el período de tiempo designado.

Pregunta 3: *¿Qué pasa si ya hay un gravamen sobre la propiedad donde está el cuidado de los niños, cómo funciona un nuevo gravamen?*

Respuesta 3: Un segundo gravamen, si así lo requieren los términos de su acuerdo, se colocaría sobre la propiedad donde se encuentra el cuidado de niños, incluso si ya hay un gravamen sobre la propiedad. El monto del nuevo gravamen sería por la misma cantidad que los fondos otorgados para su proyecto y sería adicional a cualquier cantidad que figure en el gravamen original.

Pregunta 4: *¿Quién quita el gravamen?*

Respuesta 4: Una vez que el beneficiario del préstamo cumple con los términos del contrato, completando el proyecto tal como se describe en su acuerdo, y sirviendo al número de niños anotado en su acuerdo por el período de tiempo designado, el Condado eliminará el gravamen por usted y enviarle una notificación de la eliminación.

PREGUNTAS FRECUENTES: SEGURO Y COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES

Pregunta 1: *¿Qué seguro se necesita?*

Respuesta 1: Si se le otorgan fondos, se le requerirá que mantenga un Comprehensive o Seguro de Responsabilidad Civil General Comercial con un límite único combinado mínimo de \$2,000,000.00, incluyendo lesiones corporales, lesiones personales, daños a la propiedad y Cobertura de responsabilidad contractual. El seguro deberá incluir un texto que agregue el Condado de Santa Cruz como asegurado adicional.

TENGA EN CUENTA: Si mantiene un seguro de responsabilidad civil comercial general como mínimo límite único combinado de menos de \$2,000,000.00, háganoslo saber. Es posible que podamos trabajar con usted en una posible cantidad alternativa.

Pregunta 2: *¿Cómo obtengo un seguro de compensación para trabajadores?*

Respuesta 2: Si tiene empleados trabajando para usted, debe tener cobertura de compensación para trabajadores. Los empleadores pueden obtener cobertura de compensación para trabajadores a través de compañías de seguros privadas o a través del [Fondo Estatal de Seguro de Compensación](#).

Pregunta 3: *¿Cómo sé si estoy obligado a tener un seguro de compensación para trabajadores?*

Respuesta 3: En California, la mayoría de los empleadores están obligados a tener un seguro de compensación para trabajadores, incluso si solo tienen un empleado. Esto incluye empleados a tiempo completo, a tiempo parcial, estacionales u ocasionales. La definición de "empleado" es amplia y hay exenciones limitadas. Si no está seguro de si está obligado a tener un seguro de compensación para trabajadores, puede consultar con el [Departamento de Relaciones Industriales de California](#).

Pregunta 4: *Un miembro de la familia trabaja conmigo. ¿Necesito obtener un seguro de compensación para trabajadores?*

Respuesta 4: Si le paga a un miembro de su familia para que trabaje con usted, entonces esa

persona es su empleado, y es probable que deba obtener compensación laboral. Si no está seguro de si está obligado a tener un seguro de compensación para trabajadores, puede consultar con el [Departamento de Relaciones Industriales de California](#).

Pregunta 5: *¿Necesito obtener compensación laboral para los contratistas de proyectos de préstamos?*

Respuesta 5: No. Un contratista con licencia tendrá su propio seguro para realizar trabajos relacionados con la construcción y el proyecto en su propiedad. Es por eso que requerimos que utilice un contratista autorizado.

PREGUNTAS FRECUENTES: OTRAS PREGUNTAS

Pregunta 1: *Si declaro en mi solicitud que creo que mi proyecto me permitirá aumentar mi matrícula, pero no se llenan todas las plazas, ¿qué pasará?*

Respuesta 1: Si recibes fondos para un proyecto que al completar el proyecto, podrás aumentar la matrícula que ofreces, todo lo que se requiere es que demuestres que estás ofreciendo espacios para el aumento de la matrícula. El Centro de Recursos para el Desarrollo del Cuidado Infantil, el Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas y el CDC de El Pájaro están disponibles para ayudarlo con la comercialización del programa para ayudar a aumentar su inscripción hasta la cantidad que se le permite inscribirse.

Pregunta 2: *¿Puedo presentar una solicitud si aún no tengo mi licencia?*

Respuesta 2: Si ha solicitado una licencia de cuidado infantil y esa licencia está pendiente, y no tiene infracciones graves que pongan en peligro la licencia, Sí, puede solicitarla. Deberá proporcionar una verificación de que su licencia está pendiente.

Pregunta 3: *El proyecto para el que estoy buscando fondos se está realizando conjuntamente entre una entidad pública y una organización privada sin fines de lucro. ¿Qué entidad debe ser la que se postule?*

Respuesta 3: Ambas entidades pueden presentar una solicitud conjunta, o puede elegir una entidad para que sea el líder. Es posible que desee presentar la solicitud con la entidad propietaria de la propiedad tomando la iniciativa si el trabajo que se está llevando a cabo afectará el valor de la propiedad, o si el negocio puede ser administrado por un socio diferente en el futuro. Es posible que desee presentar la solicitud con la entidad que administra el cuidado infantil como líder si el trabajo que se está llevando a cabo está afectando principalmente el valor de la empresa que administra el cuidado infantil.

Pregunta 4: *¿Se repetirá esta oportunidad de préstamo?*

Respuesta 4: Sí. El Condado cobra las Tarifas de los Desarrolladores de Cuidado Infantil que se acumulan con el tiempo a medida que las personas desarrollan nuevas casas y negocios o renuevan los existentes. Una vez que se acumulen suficientes fondos, cada tres a cinco años, se anunciará una nueva ronda de oportunidades de financiación.

Pregunta 5: *¿Cuánto tiempo durará mi acuerdo si se me otorgan fondos?*

Respuesta 5: Por lo general, un proyecto más pequeño será por un período de aproximadamente 3 años. Un plazo más largo de aproximadamente 5 años es típico de proyectos más grandes. Si se otorga, la duración específica del plazo de su contrato se negociará directamente con usted.

Pregunta 6: *¿Se requerirán permisos de construcción con mi solicitud?*

Respuesta 6: No, no se requieren permisos al presentar su solicitud. Sin embargo, si se le otorgan fondos, se le pedirá que presente los permisos requeridos de la ciudad o el condado para firmar y ejecutar un contrato para su préstamo.

Pregunta 7: *Si se me otorgan fondos, ¿qué formularios de impuestos recibiré para declarar mis impuestos?*

Respuesta 7: Recibirá un Formulario 1099.

Pregunta 8: *En caso de un desastre natural que me impida completar mi proyecto o el plazo del contrato, ¿qué sucederá?*

Respuesta 8: Si ocurre alguna emergencia o desastre natural que le impida completar su proyecto, o que le impida cumplir con los términos de su acuerdo, ya sea que el proyecto se haya completado o no, póngase en contacto con nosotros de inmediato para discutir sus opciones. Trabajaremos con usted para identificar opciones para avanzar, con el objetivo de ayudarlo a mantener su negocio y proporcionar cuidado infantil según lo planeado, si es posible.
